



de Luis marqués de...

SELLO QVARTO. VEINI
MARAVEDIS. ANO DE M...
SETECIENTOS...
TA X VNO

Examinado en mi Consejo de la Camara de leydas
Titulo oedula mia para ello, y que queriendo vin
culas o poner en Maionazgo el dho ofizio, vos, o la
Persona, o Personas, que despues de vos subredieren
en el lo podan y puedan hazer con las condicione
vinculos y prohibiciones que quisierdes, y desde luego
os doy licencia y facultad para ello todas las vezes
que quisierdes aunque sea en perjuicio de las legitimas
e los otros vros hijos. Con que siempre el subrevo
nuevo aia de vacar titulo de el el qual se le dara
Constando que lo es en dho Maionazgo y que muriendo
vos o la persona o personas que despues de vos sub
redieren en el dho ofizio sin disponer ni declarar

Cosa alguna en lo tocante del haia de yema y ven
za ala que tubiere dho de heredar vros vnos y suos
y si cupiere a muchos se puedan combenir y disponer
de el y adjudicarlo al uno de ellos por la qual disposi
cion y adjudicacion se dara asi mismo el dho titu
lo ala persona en quien subrediere y que excepto
en los Delitos y crimenes de heregia lxx maiestatis
o el pecado nefando por ningun otro de peccar
ni confisque ni pueda perder ni confiscar el dho ofi
zio; y que siendo privado o inhabilitado el que le tu
biere le hagan a quel o aquellos que tubieren dho de
heredar en la forma que esta dha de que muriere

[Handwritten signature]

